

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

*2025/09607 Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2025.*

#### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Riba-Roja de Turia por el que se aprueba lo dispuesto en el art. 193 del TRLRHL y se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

En el acuerdo de pleno de 31/07/2025 se aprueba por el pleno municipal:

1. La imposibilidad de esta Corporación de reducir los gastos del presupuesto municipal del ejercicio 2025 por el importe del déficit producido correspondiente al resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, en cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos Generales Negativo por importe de 1.783.564,73 €.
2. En cuanto a las operaciones de tesorería, se procederá a la cancelación de la Operación Tesorería 2024-2025 Caixa Popular. Siga1964/2024/GEN, adjudicada por acuerdo plenario de fecha 9 de septiembre de 2024, por importe de 5.150.00,00 €, a la entrada en vigor del presente presupuesto.
3. Se aprueba inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 31 de julio de 2025, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, por ello con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. (Exp. 5014/2024/GEN).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <http://www.ribarroja.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Riba-roja de Túria, 1 de agosto de 2025.—El alcalde-presidente, Roberto Raga Gadea.

